



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Ejecutivo No.2019 – 00117

Tocancipá, diciembre seis (6) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y de conformidad con el art. 76 del C.G.P., aceptase la renuncia que presenta la Dra. MARIA DEL PILAR MARTINEZ GUTIERREZ, al poder conferido por la parte demandante.

Advirtiéndole que la misma no pone término al poder si no cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 042 de Diciembre 7 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20
RITA HILDA GARZÓN MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.